



I. Municipalidad De Los Muermos  
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919  
E-Mail secmun@muermos.cl  
Los Muermos –Chile  
*Secretaría Municipal*

---

---

**ACTA SESION N° 141, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2020, DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

---

---

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
  - 2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
  - 3.- VARIOS.
- 
- 

**ASISTENCIA**

- 1.- ANTONIO GALLARDO CAILEO, CONCEJAL
- 2.- PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, CONCEJAL
- 3.- ERNESTO REINBACH HOFMANN, CONCEJAL
- 4.- LUIS BLANCO AREVALO, CONCEJAL
- 5.- ALEX BARRIENTOS ABELLO, CONCEJAL
- 6.- HARRIET HERNÁNDEZ ROSAS, CONCEJALA

**DIRECTIVOS –FUNCIONARIOS**

- SR. RICARDO ORTIZ FARIAS, DIRECTOR DE CONTROL.**  
**SR. ANDRES ABURTO SEPULVEDA, SECPLAN.**



---

---

**ACTA SESION N° 141, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2020, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

---

---

En Los Muermos, a veintinueve días del mes de Octubre del dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión N°141 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, la asistencia de los Srs. Concejales: **ANTONIO GALLARDO CAILEO, PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, ERNESTO REINBACH HOFMANN, LUIS BLANCO AREVALO, ALEX BARRIENTOS ABELLO, HARRIET HERNANDEZ ROSAS**. Actúa como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Srta. **TATIANA MOYA LEIVA**.

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

El Sr. **Presidente del Concejo**, Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo al punto N°1 de la tabla.

**TABLA DE CORRESPONDENCIA**

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

**1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

**SIN OBSERVACIONES.**

**SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N°140, SIN OBSERVACIONES.**

---

**VOTACION :**

CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
CONCEJALA HERNANDEZ	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>



---

## **Acuerdo de Concejo N°990**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ACTA N°140.**

### **2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

#### **2.1.- MEMORANDO N°111 SECPLAN.**

En conformidad al Art. 8 - Inciso 7 de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Alcalde de la Comuna de Los Muermos viene a informar la adjudicación vía trato directo a través de 3 cotizaciones, luego de realizar los procesos de licitación Pública y Privada los cuales fueron declarados desiertos del proyecto; “MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CONEXIONES P.T.A.S CAÑITAS”.

Además, en conformidad al Art. 65 – Letra J de la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el Alcalde de la Comuna de Los Muermos viene a requerir el acuerdo del Concejo Municipal para la contratación del proveedor que presento la mejor cotización para el proyecto;“MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CONEXIONES P.T.A.S CAÑITAS” a la siguiente empresa:

EMPRESA	RUT	MONTO
RAÚL FERNANDEZ PRADO INGENIERÍA EIRL (GEMAT)	76.011.946-6.	\$26.000.000.-

**SECPLAN** informa que esta es la misma empresa que subcontrato el termino la planta de la localidad de Cañitas, que es una empresa de Santiago que tiene algunas sucursales en el sur del país, para la ejecución de este tipo de proyectos, el proyecto implica 5 conexiones nuevas que sobre todo es para el retiro del humus, que es un cambio que se tiene que hacer cada tres años, además de los mejoramientos que se le deben hacer a la planta de tratamiento.

### **SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°111 SECPLAN.**

---

#### **VOTACION :**

CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
CONCEJALA HERNANDEZ	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>



---

---

### Acuerdo de Concejo N°991

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORANDO N°111 SECPLAN, QUE SOLICITA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RAÚL FERNANDEZ PRADO INGENIERÍA EIRL (GEMAT) RUT N°76.011.946-6, POR UN MONTO \$26.000.000, SEGÚN LICITACIÓN DEL PROYECTO; “MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CONEXIONES P.T.A.S CAÑITAS”.**

### 2.2.- ORDINARIO N°447 DAEM.

Se Solicita reconocer mayor ingreso, enviado desde el Ministerio de Educación, para efectuar los pagos de Excelencia Académica, correspondiente al tercer trimestre del año 2020 para Escuela Rural Paraguay Chico, Escuela Rural El Meli, Escuela Rural Manuel Gatica, Escuela Rural Caracol, Escuela Rural Cañitas, Escuela Rural Huastrunes, Escuela Rural Palihue y Escuela Rural Yervas Buenas.

### MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
1150503003999	OTROS- EXCELENCIA ACADEMICA	\$ 10.237.-

### DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
2152101003001002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 7.784.-
2152102003001002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 1.935.-
2152103999999021	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 518.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.237.-</b>

### SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°447 DAEM.

#### VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
CONCEJALA HERNANDEZ	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

### Acuerdo de Concejo N°992

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°447 DAEM, QUE SOLICITA RECONOCER MAYOR INGRESO.**



### 2.3.- ORDINARIO N°448 DAEM.

Se solicita autorizar modificación al presupuesto vigente correspondiente a los Fondos Presupuestarios, suplementando sueldos de Planta, ya que el departamento de educación, asumió cargos del personal no contemplados al momento de realizar el presupuesto 2020.

La ley 21.176 con fecha de publicación 11 de Octubre del 2019, "Concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos".

Es por esto que se solicita la redistribución de dichas cuentas presupuestarias para dar cierre y cumplimiento con el porcentaje de ejecución presupuestaria del año 2020.

#### DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152102001001	SUELDO BASE – PERSONAL CONTRATA	400.000.-

#### SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152101001001	SUELDOS – PLANTA	400.000.-

**Concejal Blanco** consulta por el listado. **SECMUN** señala que no se envió el listado, pero solicitará que se envíe a sus correos electrónicos, comenta que este es el personal docente que tenía horas a contrata y ahora pasan a ser horas titulares y eso son los recursos que se deben contemplar. **Concejal Blanco** señala que requiere del listado de los funcionarios que pasaran a tener horas titulares. **Concejal Reinbach** señala que esto está en miles de pesos, entonces serían cuatrocientos millones de pesos. **SECMUN** señala que sí, ese es el monto. **Concejal Barrientos** solicita el listado de los funcionarios, ya que no se puede aprobar algo sin conocer el listado. **SECMUN** señala que esto viene por Ley y debe hacerse, lo que se está aprobando ahora es la modificación de los ítems para los recursos, además hace tiempo atrás este listado se entregó al concejo, cuando se solicitaba la autorización para el traspaso de los funcionarios a estas horas titulares. **Concejal Blanco** reitera solicitud del listado de funcionarios. **Concejal Barrientos** reitera solicitud del listado. **SECMUN** solicita el listado el cual es remitido por correo electrónico a los Srs. Concejales.

#### SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°448 DAEM.

#### VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA



CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA, con la salvedad de que debe haber estado el listado.</b>
CONCEJALA HERNANDEZ	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

### **Acuerdo de Concejo N°993**

### **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°448 DAEM, QUE SOLICITA AUTORIZAR MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENTE**

#### **2.4.- ORDINARIO N°449 DAEM.**

Se solicita, reconocer mayor ingreso, correspondientes a Asignación por Alta concentración de Alumnos Prioritarios, Asignación de Tramo de desarrollo Profesional y Bono de Reconocimiento Profesional, correspondiente al tercer trimestre del año 2020.

#### **MAYOR INGRESO**

<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>M\$</b>
1150503003999	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - OTROS	104.000.-

#### **DISTRIBUCION**

<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>M\$</b>
2152101001001	SUELDOS DE PLANTA	64.000.-
2152103004001	SUELDOS CODIGO DEL TRABAJO	40.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>104.000.-</b>

**Concejal Blanco** consulta si los funcionarios a contrata también reciben este bono, además solicita el listado. **SECMUN** señala que están designados los recursos, para los funcionarios de contrata ya que esta figura no existe en el DAEM. **Concejal Barrientos** consulta si existe variación en el listado. **SECMUN** señala que este listado no se ha entregado, señala que estos son recursos que llegan son por un porcentaje de alumno prioritarios que tiene cada escuela. **Concejal Barrientos** sugiere aprobar el oficio con la salvedad de que se envíe el listado por correo electrónico. **SECMUN** solicita el listado el cual será remitido a sus correos electrónicos de los Srs. Concejales.

#### **SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°449 DAEM.**

#### **VOTACION :**

CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA, con la salvedad de que debe haber estado el listado.</b>
CONCEJALATOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>



CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA, con la salvedad de que debe haber estado el listado.</b>
CONCEJALA HERNANDEZ	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

#### **Acuerdo de Concejo N°994**

#### **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°449 DAEM, QUE SOLICITA RECONOCER MAYOR INGRESO**

#### **2.5.- ORDINARIO N°141 DESAM.**

Se solicita aprobar actualización presupuestaria de remesa desde SUBDERE por bono art.46, ley 21.196, por un total de \$535.593.- correspondiente al mes de agosto por bono mensual para el año 2020 para funcionarios cuyas rentas brutas en el mes sean inferiores a \$519.000.- (el valor del bono mensual máximo es de \$35.000.- para renta inferiores a \$470.000 y decrece proporcionalmente para las rentas brutas entre \$470.001 y \$519.000)

#### **DEUDORES PRESUPUESTARIOS:**

115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	<b>\$535.593</b>
-----------------------	--	------------------

#### **ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:**

215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario anual	<b>\$535.593</b>
-----------------------	---------------------------	------------------

**SECMUN** señala que también falta el listado de este bono, el cual solicita a la funcionaria Katia Tomckowiack, la que lo remite por correo electrónico. **Concejal Barrientos** señala que se debe enviar el listado, porque para aprobar estos oficios se debe conocer el listado. **Sr. Alcalde** le consulta al concejal Barrientos, si este listado lo requieren para poder inhabilitarse en la votación. **Concejal Barrientos** responde que no, se debe tener el listado para aprobar los oficios. **Sr. Alcalde** señala que él considera que eso es una suspicacia para comprobar que... aquí no hay ninguna maldad de nadie en querer sacar a uno y poner a otro, esto viene dado por Ley y de acuerdo a la renta. Solicita que se someta a votación. **Concejal Blanco** señala que los departamentos deben enviar los listados que corresponden para poder aprobar. **SEC,MUN** señala que en ningún momento se ha querido negar la entrega del listado, se les enviará a sus correos electrónicos.

#### **SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°141 DESAM.**

#### **VOTACION :**

CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>



---

---

CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
CONCEJALA HERNANDEZ	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

#### **Acuerdo de Concejo N°995**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°141 DESAM, QUE SOLICITA ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTARIA.**

#### **2.6.- ORDINARIO N°142 DESAM.**

Se solicita aprobar modificación presupuestaria programas de salud, por compra de 2 pesas Sala de Lactancia (Activo Fijo), contratación de recurso humano y compra de 12 lavafondos:

Disminuir:

215-22-04-999-053	BS Y SS PROGRAMA PROMOCION DE SALUD	\$1.159.121
215-29-05-999-045-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PROGRAMA PMI	2.400.000

Aumentar:

215-22-11-999-095	SERVICIOS PROFESIONALES Y TENICOS PROGRAMA PROMOCION DE SALUD (NUTRICIONISTA, CAPSULAS EDUCATIVAS)	\$700.000
215-29-05-999-053	MAQUINAS Y EQUIPOS PROGRAMA PROMOCION DE SALUD	\$459.121
215-29-04-999-045-000	MOBILIARIO Y OTROS PROGRAMA PMI (12 lavafondos para postas rurales)	2.400.000

**SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°142 DESAM.**

VOTACION :

---

CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
CONCEJALA HERNANDEZ	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

#### **Acuerdo de Concejo N°996**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°142 DESAM, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMAS DE SALUD.**





## 2.7.- ORDINARIO N°143 DESAM.

Se solicita modificación presupuestaria, por mayores ingresos por recuperación de licencias médicas:

### DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	\$16.156.427
-----------------------	--------------------------------------	--------------

### ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215-21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$16.156.427
---------------	-------------------------	--------------

Y mayores ingresos por convenios uso campo clínico Cesfam:

### DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	\$7.893.849
-----------------------	--------------------	-------------

### ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215-22-06-006-001-000	MANT. Y REP. EQUIPO DE RAYOS	7.893.849
-----------------------	------------------------------	-----------

**Concejal Blanco** comenta que este año el equipo de rayos a estado bastante incompleto su funcionamiento, con esto mejorará en las mantenciones que se deberán realizar. **Sr. Alcalde** responde que sí, con esto mejorará el mantenimiento, se estaba viendo la posibilidad de adquirir uno nuevo, pero el existente es bastante nuevo, por lo que se vio mejor esta opción.

## SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°143 DESAM.

### VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
CONCEJALA HERNANDEZ	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

### Acuerdo de Concejo N°997

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°143 DESAM, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

## 2.8.- ORDINARIO N°144 DESAM.

De conformidad a lo establecido en la letra j) del artículo 65 de de la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades previene, que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para **“Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al**



---

**equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo”.**

Por lo anterior, se solicita a Ustedes acuerdo de concejo para celebrar “Contrato de Suministro servicio profesional para toma de mamografías, ecotomografía de mama y ecotomografía abdominal”, bajo Licitación Pública 2989-14-LE20, adjudicándose Sres. Soc. Franz y Ruiz Ltda. Rut. 76.684.580-0, desde la suscripción del contrato hasta el 28 de febrero del año 2021.

El gasto presupuestario anual previsto para dicho contrato es de \$25.386.785.- (Veinticinco millones trescientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos), con fondos Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS -2020 ítem 215-22-04-999-049, “Bienes y servicios Programa Imágenes diagnósticas “.

**Concejala Hernández** señala que llegó toda la información al correo electrónico. **Sr. Alcalde** señala que esto es para acelerar los procesos de mamografías, esto en las comunas es bastante precario. Esto será algo único en la zona, se quiere agilizar con estos procesos, ya que se han tenido casos muy complejos, los cuales no se ha tenido un buen resultado debido al tiempo de espera en los servicios de salud, los servicios serán completos. **Concejala Hernández** consulta si esto tendrá algún costo. **Sr. Alcalde** responde que no, es como un CCR, para la comunidad. **Concejal Blanco** señala que esto es muy bueno para la prevención de enfermedades. **Concejala Hernández** consulta donde estará ubicado esto. **Sr. Alcalde** señala que operará en el CESFAM, señala que el servicio que se ofrece, es igual o mejor que cualquier centro médico, las imágenes son en tercera dimensión. **Concejal Reinbach** consulta cuando comienza a operar esto. **Sr. Alcalde** responde que ya se está coordinando la atención de los usuarios. **Concejala Hernández** consulta cuantas veces por semana se atenderá. **Sr. Alcalde** señala que eso dependerá de las personas que lo requieran. **Concejal Blanco** consulta si hay información de que el hospital de Puerto Montt haya subido de categoría “oncología”. **Sr. Alcalde** responde que desconoce esa información, solo sabe que han surgido muchas derivaciones oncológicas al Hospital de Puerto Montt, las que antiguamente se derivaban a Valdivia.

**Concejal Blanco** señala que estas son las ventanas que se abren para ver la posibilidad de solicitar al Ministerio un Hospital. **Sr. Alcalde** responde que no existe ninguna posibilidad, ya que nosotros como comuna está prestando el servicio secundario a Salud, y son de categorizaciones los hospitales que le llaman ellos de “complejidad intermedia”, que no es Maullin, Fresia, ni Llanquihue, nos dijeron que nosotros somos CESFAM.

**Concejal Barrientos** consulta por el periodo del convenio si este será por dos años o hasta febrero del 2021. **SECMUN** señala que no tiene conocimiento, pero le consulta a la funcionaria Katia Tomckowiack, con quien establece un contacto telefónico, quien le indica que este convenio esta hasta el 28 de Febrero del 2021. **Concejal Barrientos** consulta cuanta es la cantidad de exámenes que se tomaran. **SECMUN** indica que en los antecedentes adjuntos hay un cuadro con la información a la que da lectura.



ACTIVIDAD	CANTIDAD
Mamografías (mujeres 50 a 69 años), solo toma de examen.	1.380
Mamografías de otras edades de riesgo, solo toma de examen.	440
BI RADS 0: Proyección complementaria en el mismo examen.	92
Ecotomografía de mama, toma de examen más informe.	142
Ecotomografía abdominal de 35 a 49 años, toma de examen más informe.	150

**SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°144 DESAM.**

VOTACION :

CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
CONCEJALA HERNANDEZ	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

**Acuerdo de Concejo N°998**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°144 DESAM.**

**2.9.- ORDINARIO N°146 DESAM.**

Se solicita aprobar actualización presupuestaria por mayores ingresos por la cantidad de \$35.192.102.-correspondiente a Recursos adicionales al Convenio de Fortalecimiento de RRHH en APS (ESTRATEGIA: CONTINGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS), suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Los Muermos y el Servicio Salud Reloncaví:

Las modificaciones presupuestarias quedarían distribuidas de la siguiente manera:

**DEUDORES PRESUPUESTARIOS:**

115-05-03-006-002	APORTES AFECTADO SERVICIO SALUD RELONCAVI	\$35.192.102
-------------------	---	--------------

**ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:**

215-22-11-999-096	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS COVID-19 AT DOMICILIARIA (ESTRATEGIA ATENCION	\$7.038.420
-------------------	--	-------------



	DOMICILIARIA, RECURSO HUMANO, MOVILIZACION E INSUMOS CLINICOS)	
215-22-04-999-019	MATERIALES E INSUMOS COVID-19 AT DOMICILIARIA (ESTRATEGIA ATENCION DOMICILIARIA, ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL)	\$7.038.420
215-22-11-999-019	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS COVID-19 + REFUERZO (ESTRATEGIA CONTRATACION RRHH CLINICO)	\$21.115.262

**Concejal Blanco** consulta a que periodo corresponden estos recursos. **SECMUN** señala que desconoce, pero establece contacto telefónico con la funcionaria Katia Tomckowiack, quien informa que estos recursos corresponden hasta el 31 de diciembre del 2020.

**SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°146 DESAM.**

**VOTACION :**

CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL A HERNANDEZ	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

**Acuerdo de Concejo N°999**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°146 DESAM, QUE SOLICITA ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**2.10.- ORDINARIO N°453 DAEM.**

Adjunto a usted, Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM, correspondiente al periodo 2020-2021.

Se envía mediante correo electrónico del PADEM.

**Concejal Barrientos** solicita una copia en formato papel, **Concejala Hernández** y **Blanco** solicitan una copia en formato papel. **SECMUN** señala que se coordinará la entrega.

**Se concuerda reunirse en comisión como fecha tentativa el día 04 de Noviembre, previa coordinación de la comisión.**

**2.11.- MEMORANDO N°130 DIDECO "S".**

Se solicito a Usted, favor tratar en sesión de Concejo Municipal, la solicitud de Comodato de la Escuela Rural Cululil, de la organización: Centro católico San Antonio de Cululil.



Se sugiere que este comodato se realice a un mínimo de diez años, donde el Centro Católico San Antonio, podrá realizar todas sus actividades sociales y de apoyo a la mantención de la Capilla y cementerio de la localidad.

Cabe señalar que la organización, se encuentra utilizando el espacio desde mayo de 2020.

Se adjunta documentación que respalda el requerimiento.

**SECMUN** señala que el Servicio Local de Educación solicito dejar vigentes todos los comodatos con las instituciones de la comuna, y esto se está regulando. **Concejal Blanco** consulta si estos locales pasan a ser del Servicio Local o del Ministerio. **Sr. Alcalde** responde que pasa a ser patrimonio del Servicio Local.

#### **SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°130 DIDECO “S”.**

##### **VOTACION :**

CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
CONCEJALA HERNANDEZ	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

#### **Acuerdo de Concejo N°1.000**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°130 DIDECO “S”.**

#### **2.12.- CARTA COMPROMISO “MEJORAMIENTO CENTRO CULTURAL LOS MUERMOS”.**

Nombre del Proyecto **Mejoramiento Centro Cultural Los Muermos**

Fuente de Financiamiento Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)

Monto Iniciativa \$59.999.999.-

Unidad Técnica Municipalidad de Los Muermos

Fecha Octubre 2020

Unidad Responsable Secretaria de Planificación Municipal

Beneficiarios **Comunidad de Los Muermos** Emplazamiento **Calle O’Higgins s/n, Los Muermos**

**Solicitud de Acuerdo**, Se Solicita al Honorable Concejo Municipal de La Ilustre Municipalidad de Los Muermos, El acuerdo de Aprobación de la iniciativa y Asumir los Costos de Operación y Mantención anual del proyecto **“Mejoramiento Centro Cultural Los Muermos”**, El cual es de **\$59.999.999**. Conforme a las exigencias de la metodología del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, que se exige adjuntar el certificado del Honorable Concejo Municipal. Justificación del Proyecto: el centro cultural de la comuna de los muermos



construido en el año 2000, cuenta con auditorio y diversos espacios de talleres para la comunidad, sin embargo en la actualidad se encuentran inutilizables, debido al deplorable estado de la infraestructura, causa dada principalmente por el paso del tiempo y malas soluciones constructivas de cubierta que facilitan la introducción de agentes climáticos produciendo el debilitamiento estructural y pudrición de revestimientos interiores y exteriores. como medida de emergencia el centro cultural a tenido que postergar el funcionamiento de las actividades en el recinto, afectando negativamente y dificultando el desarrollo de actividades culturales de la comuna. Descripción de la iniciativa: el proyecto se plantea como una iniciativa de emergencia de mejoramiento de los recintos más afectados por la degradación de materiales. en términos generales, el proyecto no considera ampliaciones. para esto se plantea un conjunto de acciones de mejoramiento tales como; cambio de toda la cubierta, hojalaterías y encamisado, cambio de revestimientos de cielos, muros y pavimentos, mejoramiento estructural en mal estado y la eliminación de elementos que contribuyen a la degradación del centro cultural. esta iniciativa no resuelve el problema total del centro cultural, pero si ayuda a la habilitación mínima de recintos

**Sr. Alcalde** informa que este proyecto será, para que mientras se espera del proyecto de reposición del centro cultural el que puede salir hasta en 3 o 4 años más, quede operativo este recinto para su funcionamiento; ya que actualmente se encuentra en pésimas condiciones y no se puede hacer uso de este.

**Srs. Concejales y Sr. Alcalde firman carta de compromiso.**

### **2.13.- RESOLUCIÓN N°191 SERVEL.**





**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 1392 del 28-08-2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de LOS MUERMOS, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° G-019 del 23-09-2020, y mail N° 1257 del 30-09-2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 05-10-2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de LOS MUERMOS, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES  
CONSTITUYENTES 2021”**

Región:		Comuna:		
LOS LAGOS		LOS MUERMOS		
N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PUBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA CAMILO HENRIQUEZ	MANUEL MONTT, LOS AVELLANOS, V-46 REINALDO WESTERMEIER	MANUEL MONTT CON LOS AVELLANOS, HACIA EL OESTE, POR CONTORNO DE PLAZA.	
2	ESPACIO PUBLICO AV. REINALDO WESTERMEIER	REINALDO WESTERMEIER	REINALDO WESTERMEIER CON LOS AVELLANOS HACIA EL SUR POR LADO OESTE.	
3	ESPACIO PUBLICO AVENIDA MANUEL MONTT	MANUEL MONTT, ANTONIO VARAS, MANUEL BALMACEDA	MANUEL MONTT CON MANUEL BALMACEDA HACIA EL OESTE, POR LADO NORTE.	
4	PLAZA DE ARMAS	MANUEL BALMACEDA, BERNARDO O'HIGGINS, SAN MARTÍN	BERNARDO O'HIGGINS CON MANUEL BALMACEDA HACIA EL SUR, POR CONTORNO DE PLAZA.	
5	PLAZA CAÑITAS	LOS ENCINOS, AVENIDA LLICO, LA PALOMA	AVENIDA LLICO CON LOS ENCINOS, HACIA EL SUR, POR CONTORNO DE PLAZA.	





6	ESPACIO PUBLICO AVENIDA ESTACION CAÑITAS	AVENIDA ESTACION, AVENIDA CENTRAL	AVENIDA ESTACION CON AVENIDA CENTRAL HACIA EL SUR, POR LADO OESTE.	
7	PLAZA RIO FRIO	SANTA CLARA, INMACULADA, CAMINO REAL	INMACULADA HACIA EL ESTE, POR CONTORNO DE PLAZA.	
8	ESPACIO PUBLICO AV. REINALDO WESTERMEIER 2	REINALDO WESTERMEIER, NUEVA ESPERANZA, JOSÉ SCHWERTER	REINALDO WESTERMEIER CON NUEVA ESPERANZA HACIA EL SUR, POR LADO OESTE.	
9	SECTOR MATADERO	REINALDO WESTERMEIER, CAMINO MATADERO	V-46 REINALDO WESTERMEIER CON CAMINO MATADERO HACIA EL SUR POR CALZADA ESTE.	
10	AVENIDA ARTURO PRAT	ARTURO PRAT, SAN MARTIN	ARTURO PRAT CON SAN MARTIN HACIA EL SUR POR LADO OESTE.	
11	AVENIDA BLANCO ENCALADA	BLANCO ENCALADA, MANUEL MONTT, BALMACEDA, ARTURO PRAT	ARTURO PRAT CON BLANCO ENCALADA HACIA EL OESTE POR LADO NORTE (AREA VERDE) TRAMO 1 Y VARAS CON BLANCO ENCALADA HACIA EL OESTE POR LADO NORTE TRAMO 2.	
12	PLAZA DE TRENES	CALLE TRIANGULO, PASAJE TRIANGULO	PUNTA NORTE PLAZA DE TRENES HACIA EL SUR POR CONTORNO DE PLAZA.	
13	PLAZA PASEO TELLEZ	LAS ROSAS PABLO TELLEZ	BUSTAMANTE CON LAS ROSAS HACIA EL ESTE POR CONTORNO DE PLAZA.	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

### 3.- VARIOS.



I. Municipalidad De Los Muermos  
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919  
E-Mail secmun@muermos.cl  
Los Muermos –Chile  
*Secretaría Municipal*

---

---

**Concejal Gallardo** solicita que durante la temporada de verano, se considere en los trabajos del equipo vial municipal, el sector de Paraguay Chico “Los Cortes”, señala que el mejoramiento que se requiere son aproximadamente 3 kilómetros, con moto niveladora, comenta que los vecinos van a adquirir material ripioso en el pozo de la Sra. Jovita Klein.

**Concejal Gallardo** informa que el sector del Torreón existen 7 familias sin electricidad, señala que tiene el listado de los nombre de estas personas afectadas. **SECMUN** solicita se le haga entrega para ver con SECPLAN un proyecto de electrificación.

**Concejal Blanco** reitera el problema que persiste con el alumbrado público del sector de Caleta Estaquilla, señala que considerando el compromiso municipal que existe, este problema debe ocasionarse con desperfectos de la red eléctrica es decir de la empresa CRELL.

**Concejal Blanco** solicita considerar entrega de subvención o algún fondo para los talleres laborales de nuestra comuna; ya que estos talleres no han dejado de producir y hoy más que nunca necesitan de la ayuda municipal para producir y poder vender sus productos.

**Se levanta la sesión siendo las 12:30 HRS.**

**TATIANA MOYA LEIVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**EMILIO GONZÁLEZ BURGOS**  
**ALCALDE**